

ACCIÓN URGENTE

EXCANDIDATO PRESIDENCIAL DETENIDO ARBITRARIAMENTE

El 28 de mayo, Xavier Chungu, dirigente político de oposición y candidato presidencial hasta su retirada de la campaña electoral el 12 de julio, fue detenido tras dar una entrevista en un pódcast. Posteriormente se presentaron siete cargos contra él en aplicación de la Ley de Seguridad del Estado, otros tres cargos de sedición y uno más en aplicación de la Ley sobre Servicios de Seguridad e Inteligencia de Zambia. El 10 de julio, el fiscal general emitió un auto de denegación de libertad provisional, que limita la posibilidad de una supervisión judicial significativa y desvirtúa el requisito de que la detención en espera de juicio tenga un fundamento jurídico y sea necesaria y proporcionada. Amnistía Internacional pide a las autoridades de Zambia que pongan en libertad de inmediato a Xavier Chungu dado que los cargos contra él se basan únicamente en el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, incluido el derecho a expresarse libremente.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

***Fiscal General
Director of Public Prosecutions***

*Mr Gilbert Phiri
National Prosecution Authority
Plot BLX 29B, Independence Avenue,
Lusaka, Zambia
Correo-e: ca@npa.gov.zm*

Señor Gilbert Phiri:

*Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por el arresto y la detención arbitrarios del dirigente de la formación política de oposición Partido Liberal Democrático y excandidato presidencial **Xavier Chungu**.*

El 28 de mayo, Xavier Chungu fue detenido por presunta revelación de información clasificada tras haber participado el 24 de mayo en un pódcast. El 1 de junio fue acusado de siete cargos de comunicación de información específica, en aplicación del apartado 4.1 de la Ley de Seguridad del Estado. También fue acusado de tres cargos de prácticas sediciosas en aplicación del Código Penal, y uno de incumplimiento de la prohibición de publicar o divulgar información entre personas no autorizadas, en aplicación de la Ley sobre Servicios de Seguridad e Inteligencia de Zambia. El 4 de julio, el Tribunal Superior de Zambia le concedió la libertad bajo fianza, pero ese mismo día volvió a ser arrestado y acusado de "comunicación de información específica en aplicación de la Ley sobre Servicios de Seguridad e Inteligencia de Zambia; prácticas sediciosas en aplicación del Código Penal; dos cargos de publicación o divulgación de información entre personas no autorizadas en aplicación de la Ley sobre Servicios de Seguridad e Inteligencia de Zambia". El 10 de julio, a Xavier Chungu se le negó la libertad bajo fianza tras el "auto de denegación de libertad provisional" emitido por usted, que en la práctica deja al tribunal sin su facultad discrecional para conceder la libertad bajo fianza. Aunque los Estados pueden restringir la libertad en circunstancias adecuadas, el derecho internacional de los derechos humanos exige que toda privación de libertad sea lícita, estrictamente necesaria y proporcional para lograr un fin legítimo, además de ser sometida a revisión judicial efectiva.

Zambia es Estado Parte en la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y como tal está obligada a garantizar el derecho a la libertad y a la libre expresión. En su Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África (2019), la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aclaró que "cualquier restricción a este derecho debe estar prescrita por la ley, perseguir un objetivo legítimo y ser necesaria y proporcional en una sociedad democrática" y que "la libertad de expresión no debe ser restringida por motivos de orden público o seguridad nacional a menos que exista un riesgo real de daño a un interés legítimo y una conexión causal clara entre el riesgo y la expresión".

Por consiguiente, le insto a que ponga inmediatamente en libertad incondicional a Xavier Chungu y retire todos los cargos contra él, que se basan únicamente en el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Además, insto a las autoridades de Zambia a que respeten, protejan y garanticen el derecho a la libertad de expresión y se aseguren de que cualquier restricción de este derecho está en estricta consonancia con las normas internacionales y regionales de derechos humanos.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Xavier Chungu, presidente del Partido Liberal Democrático, en la oposición, fue candidato presidencial para las próximas elecciones hasta el 12 de julio, fecha en que se retiró de la carrera a la presidencia, alegando que su detención le había impedido hacer campaña. Fue arrestado el 28 de mayo tras haber participado cuatro días antes en el podcast *Zed Podcast*. Según los informes, el podcast fue retirado antes de su emisión, aunque Amnistía Internacional no ha podido encontrar prueba alguna de que las declaraciones que Xavier Chungu realizó en él supusieran una revelación de información clasificada o una amenaza real para la seguridad nacional ni constituyeran un delito reconocido en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Según el acta formal de acusación —donde constaba como fecha de arresto el 1 de junio de 2026, no el 28 de mayo— se acusaba a Xavier Chungu de siete cargos de comunicación de información específica, en aplicación del apartado 4.1 de la Ley de Seguridad del Estado. También estaba acusado de tres cargos de prácticas sediciosas con arreglo al Código Penal y de uno de incumplimiento de la prohibición de publicar o divulgar información entre personas no autorizadas, en aplicación de la Ley sobre Servicios de Seguridad e Inteligencia de Zambia. El 4 de julio, el Tribunal Supremo de Zambia le concedió la libertad bajo fianza, pero ese mismo día volvió a ser arrestado y acusado de “comunicación de información específica” con arreglo a la Ley sobre Servicios de Seguridad e Inteligencia de Zambia; prácticas sediciosas con arreglo al Código Penal; y de dos cargos por incumplimiento de la prohibición de publicar o divulgar información entre personas no autorizadas, en aplicación de la Ley sobre Servicios de Seguridad e Inteligencia de Zambia”. El fiscal general emitió un auto de denegación de libertad provisional, que en la práctica impide su puesta en libertad y elimina cualquier margen de discrecionalidad judicial significativo a la hora de evaluar si existe una justificación jurídica para que siga detenido en espera de juicio y si dicha detención es necesaria y proporcionada.

Hasta ahora no se han dado a conocer públicamente pruebas de que Xavier Chungu haya revelado información cuya publicación suponga una amenaza genuina e identificable para la seguridad nacional. Si bien el Estado alega que en el podcast Xavier Chungu exponía información confidencial obtenida en el ejercicio de sus anteriores funciones, no se ha dado a conocer públicamente el contenido concreto que se considera que constituye divulgación ilícita. Testimonios independientes de personas que afirman haber escuchado la grabación desmienten que contenga información clasificada. Según los informes, el podcast no llegó a emitirse.

El derecho y las normas internacionales de derechos humanos sobre la libertad de expresión subrayan la protección del discurso político, especialmente en circunstancias de debate público (véase el párrafo 38 de la Observación general 34 del Comité de Derechos Humanos de la ONU). En su Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aclaraba que *“la libertad de expresión no debe ser restringida por motivos de orden público o seguridad nacional a menos que exista un riesgo real de daño a un interés legítimo y una conexión causal clara entre el riesgo y la expresión”*.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 24 de enero de 2027

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Xavier Chungu (masculino)